

VISTA: La Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación y sus modificaciones.

VISTA: La Instancia núm. 1537, del 4 de agosto de 2025, del director general de Bienes Nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el artículo 1, del Decreto núm. 149, del 1 de octubre del 1974, la designación catastral que se detalla a continuación:

Designación Catastral	Superficie	Distrito Catastral	Municipio/Provincia	Propietario
312901019404	9,035.71 m ²	9	San Felipe de Puerto Plata, Puerto Plata	Brígido Antonio Genao Taveras

Artículo 2. Envíese a la Dirección General de Bienes Nacionales y al registrador de títulos de Puerto Plata, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 502-25 que designa a la señora Alejandra Clase de Pérez, auxiliar consular en el Consulado de nuestro país en Chicago, Illinois, Estado Unidos de América. G. O. núm. 11213 del 9 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 502-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Alejandra Clase de Pérez**, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 503-25 que designa a los señores Domingo Confesor Matías Hernández y Olaya Ondina Dotel Caraballo, viceministro de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional y de Cooperación Internacional, respectivamente, del Ministerio de la Presidencia. Deroga los artículos 6 y 14 del Decreto núm. 330-20 y el artículo 2 del Decreto núm. 100-21. G. O. núm. 11213 del 9 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 503-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 450, del 29 de diciembre de 1972, que crea la Secretaría de Estado de la Presidencia, hoy Ministerio.

VISTA: Ley núm. 45-25, del 22 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para instituir el Ministerio de Hacienda y Economía.